



Alineamiento y Numero Oficial
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

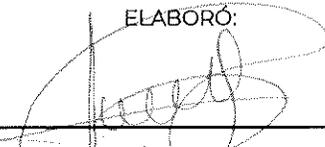
NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICIO O:
Permiso de excavación y/o movimiento de tierras				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	OP-T06	
Documento oficial que expide el ayuntamiento a través de la dirección de obras públicas y desarrollo urbano para otorgar el permiso para autorizar la ejecución				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 5.10 del Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.22, 18.29, 18.31, 18.32 del Libro décimo octavo del mismo código, 143 y 144 del código financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del libro quinto del código administrativo		
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso excavación y/o movimiento de tierras	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Un Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Antes de iniciar cualquier tipo de trabajo u obra		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificar las condiciones del terreno y si existe construcción en el mismo		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
Formato único de solicitud, llenado a máquina o letra de molde legible, firmada por el solicitante, acompañada de un croquis de localización		SI	0	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denominado Parte General, Artículo 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 del Libro Decimo Octavo del Código administrativo del Estado de México vigente. Artículo 125 fracción IX y Artículo 127 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Soyaniquilpan de Juárez, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 04 de agosto de 2008 y plan parcial intraurbano de San Francisco y de incorporación territorial de San Agustín, publicado en gaceta de gobierno el 12 de noviembre de 2015. Artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente Artículo 18.20 del Código administrativo del Estado de México
Copia legible de escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad o Institución de la Fundación Registral en el Estado de México		NO	1	
Comprobante de pago del Impuesto Predial del año en curso (Boleta predial)		NO	1	
Copia legible del Acta constitutiva inscrita en el Registro Público del Comercio		SI	1	
Si el trámite no es realizado por el representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación del poderante, apoderado y dos testigos		SI	1	
Dictamen de impacto estatal (si aplica)		SI	1	
Licencia de uso de suelo (Vigente)		SI	1	
Constancia de alineamiento y número oficial (vigente)		NO	1	
Planos arquitectónicos con firma del perito vigente (DRO) y en formato magnético (autocad); los planos arquitectónicos contendrán la siguiente información: plantas arquitectónicas, planta de conjunto, cortes u fachadas indicando medidas y colindancias conforme a documento de propiedad, indicando cajones de estacionamiento y cuadro de áreas, indicando superficie de terreno, superficie de construcción, superficie de área libre, licencias anteriores (en su caso), cisterna (a partir de 8m3) y cuadro de datos indicando croquis de localización simbología, datos de propietario. Datos del predio, escala gráfica y numérica y datos del perito vigente (DRO) con sello y firma (en su caso)		NO	1	
Planos estructurales del proyecto y memoria de cálculo firmados perito vigente (DRO), los planos estructurales contendrán; planta de cimentación, planta de losas, detalles estructurales, cisterna (cao, Mayor		SI	2	



Constancia de alimentación y número oficial (vigente)	NO	1	Artículo 18.20 del Código administrativo del Estado de México			
Planos arquitectónicos con firma de perito vigente (PRO) y en formato magnético (autocad); Los planos arquitectónicos contendrán la siguiente información: plantas arquitectónicas, planta de conjunto, cortes y fachadas indicando medidas y colindancias conforme a documento de propiedad, identificando cajones de estacionamiento y cuadro de áreas indicando superficie de terreno, superficie de construcción, superficie de área libre, licencias anteriores (en su caso), cisterna (a partir de 8m3) y cuadro de datos indicando croquis de localización simbología, datos de propietario. Datos del predio, escala gráfica y numérica y datos del perito vigente DRO solo para obras mayores a 60 m2)	NO	1				
Planos estructurales del proyecto y memoria de cálculo firmados por perito vigente (DRO), los planos estructurales contendrán; planta de cimentación, planta de losas, detalles estructurales, cisterna (cao, Mayor a 8m3) firmados por perito director responsable de la obra, solo por obras mayores a 80 m3	SI	1				
Planos de instalaciones hidráulicas sanitarias, eléctricas, firmados por perito vigente (DRO), los planos de instalaciones hidrosanitarias deberán contener isométricos y los planos eléctricos con cuadro de cargas y diagrama unifilar (firmados por perito vigente DRO solo para obras mayores a 30 m2	SI	1				
Comprobante de pago del tramite expedido por la tesorería municipal.	SI	0				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Asistir a la oficina de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano ubicadas al interior de la presidencia municipal segundo nivel. Requisita el formato único de solicitud para tramites de desarrollo urbano. Reúne y presenta los documentos solicitados para el trámite que valla a realizar (establecidos en el formato único de solicitud) realiza el pago por el tramite correspondiente en la tesorería municipal presenta copia del recibo de pago efectuado en tesorería en la dirección de obras públicas y desarrollo urbano. pasa a recoger su tramite en el lapso de tiempo establecido. 					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	En un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha de presentación o recepción de la solicitud que reúna todos los requisitos establecidos en la Ley.					
COSTO:	<p>4.33 UMA por excavaciones por cada 100 m3 o fracción, 1.00 UMA por realizar obras de modificación, rotura o corte de pavimento por m2 (para personas físicas) 1.50 UMA por realizar obras de modificación, rotura o corte de pavimento por m2 (para personas jurídico colectivas) 0.05 UMA por la instalación, tendido o permanencia anual de cables y/o tuberías subterráneas o aéreas en la vía pública, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Art. 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigentes</p>					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la tesorería municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:	Vía transferencia electrónica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Los establecidos en la ley.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A					



Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Jorge Luis Rebollar Molina	
DOMICILIO:	CALL E:	Av. 16 de septiembre	NO. INT. Y EXT.:	6	
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	SOYANIQUEL PAN DE JUAREZ	
C.P.:	54280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 18:00 de lunes a viernes (días hábiles)		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
01(761)	735-31-25	108	N/A	obraspublicasydu2527@soyaniquilpan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El tramite se realiza de manera presencial?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el horario de atención?				
RESPUESTA:	De lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ Las copias solicitadas son simples?				
RESPUESTA:	Si				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Acela Vargas Jiménez Auxiliar</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Arq. Jorge Luis Rebollar Molina Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04/07/2025</p>
---	---	--

